

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

Señores
Sonny FONG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PREPARACIONES DE EXTRACTO BOTÁNICO PULVERIZADO Y FORMULACIONES DE LAS MISMAS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CA2019/051477

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de octubre de 2019.

PRIORIDAD: 19/10/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/748,266

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de procesos para preparar preparaciones de extracto botánico y, en particular, preparaciones de extracto de *Cannabis* que sean fáciles de manejar y formular en formas de dosificación convenientes y estandarizadas y que no requieran grandes volúmenes de disolventes orgánicos o equipo especializado. También existe la necesidad de una preparación de extracto de *Cannabis* que tenga la ventaja adicional de biodisponibilidad incrementada de cannabinoide.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un proceso para preparar una preparación de extracto botánico pulverizado y preparaciones de extracto botánico pulverizadas y formulaciones de las mismas.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 10 de mayo de 2021, bajo el número NC2021/0006031.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “UN PROCESO PARA PREPARAR UN EXTRACTO DE CANNABIS Y UNA FORMULACIÓN DE EXTRACTO DE CANNABIS PULVERIZADO”.

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- Esta oficina informa que, el término "MSM", mencionado en la reivindicación 1, es una sigla que, si bien aparece especificado en la reivindicación 2, debe estar establecido en la reivindicación principal 1.
- Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio no tiene sustento ya que las etapas del proceso reivindicado no se encuentran de esta manera en la descripción; por ejemplo:

Reivindicación 1: *"Un proceso para preparar una preparación de extracto botánico pulverizado, caracterizado porque comprende las etapas de:*

a) Proporcionar una mezcla sólida de extracto botánico/MSM;

b) Moler la mezcla de extracto botánico sólido/MSM para proporcionar la preparación de extracto botánico pulverizado, en donde la preparación de extracto botánico pulverizado comprende una dispersión distribuida uniformemente del extracto botánico en una matriz de MSM".

Reivindicación 2: *"El proceso de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la mezcla de extracto botánico sólido/MSM se forma por las siguientes etapas:*

i) Proporcionar una fase fundida de metilsulfonilmetano (MSM),

ii) Se agrega un extracto botánico a la fase de MSM fundida para formar una mezcla líquida de extracto botánico/MSM,

iii) Se agita la mezcla de extracto botánico líquido/MSM hasta que el extracto botánico se ha disuelto en el MSM para formar una solución de extracto botánico/MSM en fase única, y

iv) Se enfría la solución de extracto botánico/MSM en fase única para formar la mezcla sólida de extracto botánico/MSM".

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo con las etapas y condiciones que se encuentran enteramente sustentados en la descripción.

- Esta oficina informa que, la reivindicación 1 carece de claridad, porque caracteriza el proceso en términos de características generales del proceso y no se define a partir de sus características técnicas esenciales, es decir, mencionando sus etapas y condiciones específicas (por ejemplo, temperatura, velocidades, tiempos) que le permitan a la persona normalmente versada en la materia la implementación de dicho proceso. Vale la pena señalar que la reivindicación independiente debe ser autosuficiente y comprender todas las características técnicas esenciales del proceso reivindicado con el objetivo de distinguir la invención con el estado de la técnica. Se sugiere incorporar en la reivindicación independiente las etapas y condiciones específicas más importantes del proceso y que se encuentren soportadas en la descripción.
- Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 a 5 no son claras porque contienen las expresiones: *"mezcla sólida del extracto botánico"*, *"dispersión distribuida uniformemente del extracto botánico"*, *"agente de encapsulamiento"*. Se sugiere especificar dichas expresiones a las características técnicas esenciales del proceso, mencionando por ejemplo cuál es la planta de la cual se hizo el extracto, solventes

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

empleados, qué elementos o componentes o etapas hacen que haya una dispersión distribuida uniformemente.

- Esta oficina informa que, las reivindicaciones 7 a 9 no son claras porque, aunque están encabezadas como *“una preparación”*, realmente su parte característica se refiere a un proceso. Cabe recordar que las reivindicaciones de producto se deben caracterizar por sus características técnicas esenciales, en este caso, una preparación o composición se debe caracterizar por sus componentes específicos y proporciones en las que se encuentran.
- Esta oficina informa que, las reivindicaciones 10 a 15 no son concisas porque mencionan *“una forma de dosificación, caracterizada porque comprende una preparación (...) y uno o más excipientes o portadores”*, se sugiere especificar los componentes de dichas formas de dosificación junto con sus proporciones. Igualmente, se sugiere revisar y ajustar si el objeto de estas reivindicaciones es el mismo de las reivindicaciones 7 a 9 y unificar o restringir dichas reivindicaciones para que el objeto reclamado esté claramente definido.
- Esta oficina informa que, las reivindicaciones 16 a 18 no son concisas porque mencionan *“una formulación tópica, caracterizada porque comprende una preparación (...) y uno o más excipientes o portadores”*, se sugiere especificar los componentes de dicha formulación y que hacen que sea una formulación para aplicación tópica.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina particularmente los literales (c) y (e).

c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior

e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes

Al respecto esta oficina advierte que, en la descripción no se encuentra descrito el proceso reivindicado. Así, una persona medianamente versada en la materia no podría llevar a la práctica la invención, asumiendo una cantidad excesiva e injustificada de ensayos de prueba y error. La descripción no presenta un proceso que comprenda las etapas del capítulo reivindicatorio, por ejemplo, de las reivindicaciones 1 y 2, básicamente consisten en moler un material botánico y hacer una dispersión. Esta oficina se permite aclarar que la descripción evidencia un proceso de fundido de MSM (ejemplo 1) y un proceso de disolvente+MSM (ejemplo 2), a lo largo de la descripción ni siquiera se encuentra una etapa de “moler” o “molienda”, tal como se encuentra reivindicado. Solamente hay soporte para los extractos de cannabis.

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20160106705	"Cannabis extracts and methods of preparing and using same"	21 de abril de 2016
D2	KR20170050011	"Composition of Gruel for the Prevention of Joint Pathologies and Manufacturing Method thereof"	11 de noviembre de 2017
D3	US20170348277	"Formulation including a vasodilator and ocular delivery of the same"	7 de diciembre de 2017
D4	US2016214920	"Methods of Purifying Cannabinoids, Compositions and Kits Thereof"	28 de julio de 2016

D1¹ divulga la extracción de componentes farmacéuticamente activos de materiales vegetales, y más particularmente a la preparación de una sustancia farmacéutica botánica (BDS) para incorporarla a un medicamento. También se refiere a un BDS, para uso en formulaciones farmacéuticas. En particular, se refiere a BDS que comprende cannabinoides obtenidos por extracción del cannabis (Resumen; Pág. 1, Párr. [0005], [0012], [0016]; Pág. 2, Párr. [0019], [0021], [0027], [0031]; Pág. 4, Párr. [0067]-[0068]; Pág. 5 y 6, Párr. [0078]-[0086]; Pág. 6, Ej. 9; reivindicaciones 1 a 6).

D2² divulga la preparación de una mezcla sólida de un extracto botánico con MSM para producir una microcápsula que comprende una mezcla de glicoproteína de mangochi y MSM (metilsulfonilmetano, dimetilsulfona) en una proporción de 1,0 a 1,5: 1,5 a 2: 0,5 a 1 (Resumen; Párr. [0030]; [0068]).

D3³ divulga una formulación de cannabis que incluye un vasodilatador se envasa en un cuentagotas o un rociador nasal. La formulación puede incluir una solución acuosa de al menos un cannabinoide soluble en agua, solución salina en forma de solución salina mezclada con la solución acuosa y un vasodilatador tal como MSM el cual se encuentra entre 5-15% en la formulación. En un lote de 30 ml, la solución de MSM añadida es de 1 a 6 ml. Preferiblemente se utilizan entre 4-5 ml de MSM. Más preferentemente se utilizan 4,5 ml (Resumen; Pág. 2, Párr. [0022]-[0046]; Pág. 3, Párr. [0049]-[0051]; Ejemplos; reivindicaciones 1 a 6).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2016106705A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20160421&DB=&locale=en_EP

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/058741078/publication/KR20170050011A?q=KR20170050011>

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2017348277A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20171207&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

D4⁴ divulga procedimientos de purificación de uno o más cannabinoides a partir de un material vegetal, también describe cannabinoides purificados y composiciones farmacéuticas que comprenden uno o más cannabinoides producidos por los métodos descritos; los procedimientos son para aislar y/o purificar los cannabinoides que están presentes en extractos, tales como cannabigerol (CBG), cannabidiol (CBD) cannabidivarina (CBDV), tetrahidrocanabinol (THC) o tetrahidrocannabidivarina (THCV); mediante los métodos divulgados se obtiene una composición que incluye un cannabinoide sustancialmente puro o ácido cannabinoide en forma líquida o sólida. Por ejemplo, el producto final puede aplicarse mientras está en su forma cristalina o puede disolverse o formularse adicionalmente en un líquido, polvo o tableta comprimida. En otra realización, se obtiene una solución cannabinoide (Resumen; Pág. 1, Párr. [0010]; Pág. 2, Párr. [0012]; Pág. 6, Párr. [0042]; Pág. 7, Párr. [0043], [0050]; Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0006031 del 10 de mayo de 2021) refiere a: “Un proceso para preparar una preparación de extracto botánico pulverizado (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un proceso para preparar una preparación de extracto botánico pulverizado caracterizado porque comprende:	Proceso para preparar formulaciones de extractos de Cannabis (Ej. 6)	Proceso para la preparación de una mezcla sólida de un extracto botánico con MSM (Resumen; Párr. [0030]; [0068])
a) Proporcionar una mezcla sólida de extracto botánico/MSM;	Extraer e infundir los cannabinoides deseados en el aceite MCT. El aceite se cuele a través de un filtro de acero inoxidable de 15 micras o una pantalla de seda para separar el contenido de cannabis del aceite. Utilizar un embudo Buchner y un sistema de filtración de 5 micras al vacío proporcionará los mejores resultados para el coqueteo. El contenido de cannabis empapado se presiona para eliminar todo el aceite restante, se filtra y se vuelve a agregar a la mezcla concentrada de THCa y/o CBDa NEOBEE 895 MCT infundida. Esta mezcla inicial se considera un estado INACTIVO ya que los cannabinoides todavía se encuentran en las formas ácidas de THCa y/o CBDa. El cannabis infundido y	Mezclar el extracto botánico: plantas de Korea: Angelica gigas, Wasser, Jiwang, yTaeunggung (Párr. [0068]; [0084])
b) Moler la mezcla de extracto botánico sólido/MSM para proporcionar la preparación de extracto botánico pulverizado, en donde la preparación de extracto botánico pulverizado comprende una dispersión distribuida uniformemente del extracto botánico en una matriz de MSM		Pulverizar la mezcla de extracto botánico con MSM (Párr. [0071]; [0085])



Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

	el aceite NEOBEE 895 MCT se pueden calentar a 105 celsius/221 Fahrenheit durante 15 min y repetir a 140 celsius/284 Fahrenheit 45 min-120 min para ACTIVAR los fitocannabinoides en THC y/o CBD. (Ej. 6)	
--	---	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga procesos para obtener preparados de extractos de Cannabis (Resumen; Ej. 6).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el proceso divulgado en D1, consiste en la mezcla sólida del extracto botánico con MSM.

No hay evidencia de que el incluir la mezcla sólida del extracto botánico con MSM proporcione un proceso con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que ya había sido previsto en dicho documento (Resumen; Ej. 6).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 con el fin de proporcionar otro proceso alternativo?

Sin embargo, el incluir la mezcla sólida del extracto botánico con MSM, ya está divulgado en D2 que se refiere a un proceso para la preparación de un extracto botánico con MSM en donde también se hace una etapa de molienda (Párr. [0068]; [0071]; [0084]; [0085]).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la mezcla sólida del extracto botánico con MSM del D2 en el proceso de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona pasos específicos en la preparación del extracto botánico que corresponde a un extracto de Cannabis, así como sus formulaciones (Resumen; Pág. 1, Párr. [0005], [0012], [0016]; Pág. 2, Párr. [0019], [0021], [0027], [0031]; Pág. 4, Párr. [0067]-[0068]; Pág. 5 y 6, Párr. [0078]-[0086]; Pág. 6, Ej. 9; reivindicaciones 1 a 6).

Las reivindicaciones 2 a 6, así como la reivindicación 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 8 (NC2021/0006031 del 10 de mayo de 2021) refiere a: “Una preparación de extracto botánico pulverizado (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D3	D4
Una preparación de extracto botánico pulverizado caracterizada porque comprende:	Una formulación	composiciones farmacéuticas que comprenden

⁴https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20160728&DB=&locale=en_EP&CC=US&NR=2016214920A1&KC=A1&ND=5



Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

	(Resumen; Pág. 2, Párr. [0022]-[0046]; Pág. 3, Párr. [0049]-[0051]; Ejemplos; reivindicaciones 1 a 6)	(Resumen; Pág. 1, Párr. [0010]; Pág. 2, Párr. [0012]; Pág. 6, Párr. [0042]; Pág. 7, Párr. [0043], [0050]; Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7)
Una dispersión distribuida uniformemente de un extracto de cannabis y una matriz de metilsulfonilmetano (MSM)	De cannabis que incluye un vasodilatador (que es MSM) se envasa en un cuentagotas o un rociador nasal. El cannabinoide está en solución acuosa	Uno o más cannabinoides sustancialmente puro o ácido cannabinoide en forma líquida o sólida (Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7)
Uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables (Reiv. 9)	El MSM está entre 5-15% en la formulación (Resumen; Pág. 2, Párr. [0022]-[0046]; Pág. 3, Párr. [0049]-[0051]; Ejemplos; reivindicaciones 1 a 6)	Excipientes farmacéuticamente aceptables para formas sólidas (polvo o tableta) o líquidas (Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7)

D3 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, ya que divulga una formulación de cannabis que incluye un vasodilatador se envasa en un cuentagotas o un rociador nasal. La formulación puede incluir una solución acuosa de al menos un cannabinoide soluble en agua, solución salina en forma de solución salina mezclada con la solución acuosa y un vasodilatador tal como MSM el cual se encuentra entre 5-15% en la formulación. En un lote de 30 ml, la solución de MSM añadida es de 1 a 6 ml. Preferiblemente se utilizan entre 4-5 ml de MSM. Más preferentemente se utilizan 4,5 ml (Resumen; Pág. 2, Párr. [0022]-[0046]; Pág. 3, Párr. [0049]-[0051]; Ejemplos; reivindicaciones 1 a 6).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el proceso divulgado en D3, consiste en la mezcla sólida de un extracto de *Cannabis* y una matriz de metilsulfonilmetano (MSM).

No hay evidencia de que el incluir la mezcla sólida de un extracto de *Cannabis* y una matriz de metilsulfonilmetano (MSM) proporcione una preparación de extracto de *Cannabis* con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D3, puesto que ya había sido previsto en dicho documento (Resumen; Ej. 6).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la preparación conocida en D1 con el fin de proporcionar otra preparación alternativa?

Sin embargo, el incluir la mezcla sólida de un extracto de *Cannabis* y una matriz de metilsulfonilmetano (MSM), ya está divulgado en D4 que se refiere a formulaciones farmacéuticas que incluyen formas sólidas de extractos de Cannabis, tipo polvo o tableta (Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la mezcla sólida de un extracto de *Cannabis* del D4 en la preparación de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D4 menciona diferentes tipos de formulaciones farmacéuticas de Cannabinoides entre las cuales están formas tipo emulsión, dispersión, aceite, tópicas,



Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

óvulos, entre otras (Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7).

Las reivindicaciones 9 a 18 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 8, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

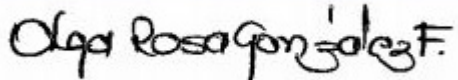
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20160106705	1 a 7	Nivel inventivo
D2	KR20170050011	1 a 7	Nivel inventivo
D3	US20170348277	8 a 18	Nivel inventivo
D4	US2016214920	8 a 18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0006031		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CA2019/051477		18 de octubre de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
19/10/2018				X					
Solicitante									
Sonny FONG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-18					
Palabras clave utilizadas				PREPARATION FORMULATION SPRAY OR GRIND EXTRACT CANNABIS DRY OR DRIED; PREPARATION BOTANIC EXTRACT POWDER DRY MSM POWDER; CANNABIS POWDER; CANNABIS PASTE;					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61K 36/00, A61K 31/05, A61K 31/352, A61K 36/185, B01D 11/02, C07C 39/23, C07D 311/80				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0004974	18/05/2017	-	-				A	
ISA/Patbase	US2018369191	27/12/2018	-	-				A	
	US20170348277	7/12/2017	8 a 18	Resumen; Pág. 2, Párr. [0022]-[0046]; Pág. 3, Párr. [0049]-[0051]; Ejemplos; reivindicaciones 1 a 6				Y	
Patbase	US20160106705	21/04/2016	1-7	Resumen; Pág. 1, Párr. [0005], [0012], [0016]; Pág. 2, Párr. [0019], [0021], [0027], [0031]; Pág. 4, Párr. [0067]-[0068]; Pág. 5 y 6, Párr. [0078]-[0086]; Pág. 6, Ej. 9; reivindicaciones 1 a 6				Y	
	KR20170050011	11/11/2017	1-7	Resumen; Párr. [0030]; [0068]				Y	
	US2016214920	28/07/2016	8 a 18	Resumen; Pág. 1, Párr. [0010]; Pág. 2, Párr. [0012]; Pág. 6, Párr. [0042]; Pág. 7, Párr. [0043], [0050]; Pág. 9, Párr. [0061]; Pág. 11, Párr. [0077], [0080], [0085]; Pág. 12, Párr. [0109]; Ej. 6 y 7				Y	
WIPO	WO2017091764	1/06/2017	-	-				A	
	US2017157041	8/06/2017	-	-				A	
	CN106172675	7/12/2016	-	-				A	
	US2017266130	21/09/2017	-	-				A	
	WO2015187097	10/12/2015						A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente									



Oficio N° 12474 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0006031

(LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (10/06/2023)	

